Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000050

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016

ID Nº 311.399

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA- CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:
GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez

2016

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0050

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma **GBOMEDICAL,** domiciliada en Juana de Lara N° 1258 de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N°4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 311.399, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -CONACYT- DEL RECTORADO DE LA UNA", ID Nº 311.399

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000050

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	350	30	63	0	200.000.000
2016	1	1	0	0	530	30	63	0	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.399

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016**, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3004/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
8	41121703-999	Gradilla para microtubos plásticos de 1.5 mL. Sin signos de deterioro. Con base y portatubos del mismo material.	SIMPORT/T314-2100B o T314-2100G o T314-2100R o T314-2100Y	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	20	59.750	1.195.000
14	41122601-997	Placa Porta Objetos para laboratorio de vidrio, con borde esmerilado, 26x76 mm en caja de 50 unidades como mínimo	GLASS KLASS/7101	CHINA	UNIDAD	CAJA	10	14.550	145.500
15	41121701-001	Tubos de 15 ml Tipo Falcon, con tapa rosca de plástico, de plástico PP, con graduación, autoclavable, fondo cónico. Sin signos de deterioro.	DELTALAB/429910	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	20	2.495	49.900
16	41121701-001	Tubos de 50 ml Tipo Falcon, con tapa rosca de plástico, de plástico PP, con graduación, autoclavable, fondo cónico. Sin signos de deterioro.	DELTALAB/429900	ESPAÑA	UNIDAD	UINIDAD	200	3.450	690.000
17	41121511-016	Propipeta electrica, diseño ergonómico. Capacitado para 8 niveles de llenado/dispensación que son fácilmente seleccionados. Sistema de dispensación a velocidades altas y bajas, o por gravedad. Funciona tanto para pipetas de vidrio o plásticas, de volúmenes 1-100 mL. Filtro remplazable de polipropileno de 0,45 µm en la boquilla previene la contaminación. Display LCD proporciona información sobre la velocidad seleccionada y el nivel de la batería. Batería de litio de alta eficiencia permite trabajar por largos periodos de tiempo. La batería puede recargarse mientras el equipo esté en uso o no. Con manual de operación y garantía mínima de 1 (un) año al momento de la entrega.	DRAGOMN LAB/ LEVO PLUS PIPETTLEFILLER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
90	41121609-002	Puntera para micropipeta, Racks de plástico autoclavables para puntas de micropipetas de 1 hasta 200 microlitros, microlitros, material plástico, autoclavables para puntas de micropipetas de hasta 1 - 200 microlitros (uL)	DELTALAB/200016R	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	4	96.000	384.000

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000050

96	41122601-002	Vidrio de 0,1 mm de profundidad, con rejilla de recuento de 3 x 3 mm, con un total de 9 cuadrados grandes de 1 mm de borde. El gran cuadrado central se subdivide en 4 x 4 grupos de cuadrados de 0,2 x 0,2 mm². Las líneas triples a una distancia de 0,025 mm separan el grupo de cuadrados unos de otros. Cada grupo de cuadrados se subdivide en 16 cuadrados pequeños de 0,05 mm de longitud por lado. Con doble con marcado CE, de línea brillante.	DAGON/1103	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	245.000	245.000
97	41122602-001	Cubre objeto rectangulares para camara de neubauer vidrio, 20 x 26 mm de 0,4 a 0,6 mm de espesor. En caja x 25 piezas	DAGON/2011	ARGENTINA	UNIDAD	CAJA	1	167.625	167.625
98	41121703-999	Gradillas para microtubos provisto de tapa de plastico, resistente a congelamiento, para microtubos de 2,0 mL de capacidad para 50 microtubos como minimo. En caja por unidad	SIMPORT/T314-21008 o T314-2100G o T314-2100R o T314-2100Y	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	10	59.750	597.500
101	41121609-002	Puntas para micropipetas graduables, descartables, de plástico, color amarillo hasta 200 microlitros	DELTALAB/200016	ESPAÑA	UNIDAD	BOLSA	7	77.000	539.000
125	41121511-003	Micropipetas multicanal de 8 canales, 0,5-10µl, pipetas de desplazamiento de aire completamente autoclavable y de alta precisión. Garantía mínima de un año. Con certificacion de calidad y servicio de asistencia tecnica por el tiempo de la garantia. Con reservorio de plástico esteril para pipetas multicanal	DRAGON LAB/MICROPETTE PLUS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.412.100	3.412.100
127	41121805-001	Probeta graduada de vidrio, base hexagonal o circular, sin tapa de 2000 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	118.500	118.500
129	41121805-001	Probeta graduada de vidrio, base hexagonal o circular, sin tapa de 500 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	45.500	91.000
130	41121805-001	Probeta graduada de vidrio, base hexagonal o circular sin tapa de 250 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	40.250	80.500
131	41121805-001	Probeta graduada de vidrio, base hexagonal o circular, sin tapa de 100 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	22.750	45.500
132	41121805-001	Probeta graduada de vidrio, base hexagonal o circular, sin tapa de 50 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	16.000	32.000
141	41121805-004	Matraz erlenmeyer de vidrio, graduado, cuello fino, autoclavable, sin tapa de 1000 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	53.000	318.000
142	41121805-004	Matraz erlenmeyer de vidrio, graduado, cuello fino, autoclavable, sin tapa de 500 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	47.500	475.000
143	41121805-004	Matraz erlenmeyer de vidrio, graduado, cuello fino, autoclavable, sin tapa de 250 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	21.750	217.500
144	41121805-004	Matraz erlenmeyer de vidrio, graduado, cuello fino, autoclavable, sin tapa de 100 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	17.800	89.000
145	41121805-004	Matraz erlenmeyer de vidrio, graduado, cuello fino, autoclavable, sin tapa de 50 ml	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	11.450	57.250
147	41121803-001	Vaso de precipitados de vidrio, forma baja, graduado, con pico, de 500 ml como minimo sin signos de deterioro en caja por unidad	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	4	1.700	6.800
150	41121803-001	Vaso de precipitados de vidrio, forma baja, graduado, con pico, de 50 ml como minimo sin signos de deterioro caja x unidad	IVA GLASS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	6	8.000	48.000
159	41121609-002	Puntas para micropipetas graduables, descartables, de plástico, color amarillo hasta 200 microlitros	DELTALAB/200016	ESPAÑA	UNIDAD	CAJA	3	38.500	115.500
								TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	**11.520.175**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 11.520.175 (Guaraníes once millones quinientos veinte mil ciento setenta y cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000050

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de entrega: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos – 2. Plan de Entrega (Bienes). La misma es pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: según lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos - 2. Plan de Entrega (Bienes).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Responsables Técnicos de cada Proyecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **1 % (uno por ciento) por cada día** de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GBO MEDICAL

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 000050

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciseis.-

GBO MEDICAL

GBOMEDICAL	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sra. **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**	Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector